



CIRCULAR N° 020

DE: Rectoría y Vicerrectoría Administrativa y Financiera

PARA: Unidades académico administrativas, directores, jefes de departamento, decanos, docentes, empleados públicos, trabajadores oficiales.

ASUNTO: Aplicación medidas de austeridad en el gasto. Vigencia 2024

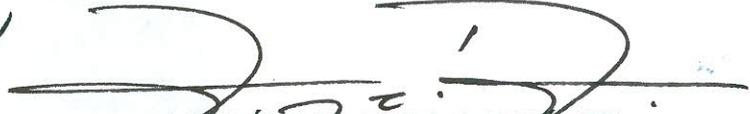
FECHA: 1 de marzo de 2024

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como Institución de Educación Superior y con fundamento en la autonomía Universitaria (artículo 69 Constitución Política de Colombia) y legal (Artículo 28 Ley 30 de 1992), le corresponde implementar políticas de austeridad en procura de la utilización racional, eficaz y eficiente de los recursos de la entidad.

Por lo anterior, el Rector y Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los efectos de la inflación y responsabilidades financieras que tiene actualmente la institución, insta a todas las Unidades Académico Administrativas a continuar dando aplicación a las Medidas de Austeridad en el Gasto contempladas en la [Circular 043 del 27 de julio de 2023](#) y el [Decreto 199 de 2024 del 20 de febrero de 2024](#) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Con respecto a las solicitudes y/o cuentas que impliquen gasto, tramitar aquellas estrictamente necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, y elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, ya que la institución hace parte del Presupuesto General de la Nación.

Se agradece la comprensión y se invita a continuar laborando con el compromiso que nos identifica.


ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector


LUIS ÁNGEL LARA GONZALEZ
Vicerrector Administrativo y Financiero